

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1259-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 25 de setiembre de 2019.

Vistos el documento que se acompaña en un (01) folio;

**CONSIDERANDO:**

Que el Rector, con el Oficio N° 0552-2019-UNHEVAL-R, manifiesta que teniendo que asistir a la Ceremonia de Clausura y entrega de Certificados de los Estudiantes que han culminado el Diplomado en Cuidado Crítico en Perros y Gastos en la ciudad de Lima-Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL, según Convenio; por lo expuesto dispone su licencia en comisión de servicio por el día 26 de setiembre de 2019. Indicando que los viáticos fueron solicitados a la Dirección General de Administración con el Proveído N° 8009-2019-UNHEVAL-R y que queda encargado de la Oficina del Rectorado el Vicerrector Académico; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1174-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, a partir del 23 de setiembre de 2019, mientras dure la licencia por salud de la Secretaria General titular;

**SE RESUELVE:**

- 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO** el 26 de setiembre de 2019, al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a la Ceremonia de Clausura y entrega de Certificados a los estudiantes que han culminado el *Diplomado en Cuidado Crítico en Perros y Gatos*; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **ENCARGAR** las funciones de Rector, al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



CPC MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL (E)



**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
DIGA-URH  
UEyC-File-Archivo

una transcripción de la presente resolución para su conocimiento y fines.  
Yersy Karín Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL